



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 7317/2026, mediante el cual estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social (Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 24/2011) solicitan eximición de correlatividad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota 19913 / 2026, se fundamentó la petición expuesta en el visto.

Que estudiantes de la mencionada Carrera solicitaron, por única vez, la eximición de la correlatividad de: tener aprobadas las asignaturas "*Estructura Social Argentina*" y "*Economía*" para cursar la asignatura "*Política Social*", por el ciclo lectivo 2026.

Que la Comisión de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social -tras consultar con la docente responsable de la asignatura de referencia- prestó conformidad a lo solicitado.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Eximir, por única vez, a las/os estudiantes de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social (Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 24/2011) de: tener aprobadas las asignaturas "*Estructura Social Argentina*" y "*Economía*" para cursar la asignatura "*Política Social*", por el ciclo lectivo 2026.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas